

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/mim

Nº 4867
SECC. 1a.
Materia: Períodos Trabajados

LAS CONDES,

14 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Capital; Decreto Secc.1ª N° 2636 del 05 de Julio de 2006; lo dispuesto en los Artículos 67 y 68 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el siguiente tiempo de servicio acreditado mediante Certificado de AFP Capital, por el Sr. **JUAN FRANCISCO VELASQUEZ CASTILLO**, RUT: 7.472.765-4, actualmente Contratado bajo la modalidad de Código del Trabajo, dependiente del Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia.

❖ 09 años 05 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Seguridad Ciudadana
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones

